

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio de Ejecución
proyectos que se indican, FONDEPORTE
2016.

DECRETO A. EXENTO N° **001099**

COLBÚN, **10 MAYO 2017**

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de celebrar Convenio de Ejecución de Proyectos Deportivos, Categoría Formación para el Deporte, FONDEPORTE 2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y el Instituto Nacional de Deportes de Chile; la Resolución Exenta N° 4402 del 30 de diciembre de 2016 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Convenio de Ejecución de Proyectos Deportivos, Categoría Formación para el Deporte, FONDEPORTE 2016, que a continuación se individualizan, suscritos entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN** y el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

- ✓ Código N° 1600030510, denominado “**COLBUN COMPETIR ES VIVIR**”, por un monto de \$4.157.600 (cuatro millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesos).
- ✓ Código N° 1600020027, denominado “**RECREANDO A LOS DEPORTISTAS DE COLBUN**”, por un monto de \$3.730.800 (tres millones setecientos treinta mil ochocientos pesos).
- ✓ Código N° 1600010053, denominado “**FORMANDO DEPORTISTAS PARA COLBUN**”, por un monto de \$5.600.000 (cinco millones seiscientos mil pesos).

2.- Impútese el gasto correspondiente a las Cuentas Complementarias que se indican, del Presupuesto Municipal vigente para el presente año:

- ✓ N° 2140512021, denominada “Adm. Competir es Vivir”.
- ✓ N° 2140512020, denominada “Adm. Formando Deportistas para Colbún”.
- ✓ N° 2140512022, denominada “Adm. Recreando a los Deportistas de Colbún”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

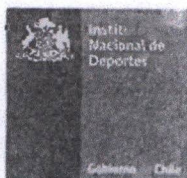


HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/VSMS/LPT/OFV/dss.

Distribución:

Al anverso.



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS CODIGOS N°1600010053, 1600020027, 1600030510, EN LAS CATEGORIAS QUE SE INDICAN, PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA CUOTA NACIONAL DEL FONDEPORTE 2016, MODALIDAD ASIGNACION DIRECTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4402 /
SANTIAGO,

30 DIC. 2016

VISTOS:

- a) La Ley N°19.712, del Deporte.
- b) La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 20.882, de Presupuestos de Sector Público para el año 2016.
- d) El Decreto Supremo N°1, de 2016, del Ministerio del Deporte.
- e) La Resolución Exenta N°1422, del 12.05.2016, del IND, del Instituto Nacional de Deportes, que delega facultades que se indican.
- f) El Decreto N°46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos Sujetas a Franquicia Tributaria.
- g) La Resolución Exenta N°1586, de 2016, del IND, que aprueba parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del FONDEPORTE 2016.
- h) La Resolución Exenta N°4242, de 2016, que selecciona los Proyectos Deportivos Códigos 1600010053, 1600020027, 1600030510.
- i) La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución Exenta citada en el literal h) de los Vistos, se seleccionaron los proyectos de las Categorías Formación para el Deporte, Deporte Recreativo y Deporte de Competición que más adelante se indican, presentados por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN.
- 2. Que, conforme se indica en el Título XI de la citada Resolución Exenta N°1586, de 2016, resuelto el concurso, las asignaciones que procedan se perfeccionarán mediante la celebración de un convenio entre el Instituto y la asignataria.
- 3. Que, suscrito el convenio respectivo entre este Instituto y la entidad postulante cuyos proyectos fueron seleccionados y aprobados, procede que se aprueben los convenios mediante la dictación del acto administrativo respectivo.
- 4. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente en las disposiciones legales y reglamentarias referidas, en el ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley.



RESUELVO:

- 1º. **APRUEBENSE** los convenios que se adjuntan como anexos a la presente Resolución, de fecha 29 de diciembre de 2016, referidos a los siguientes proyectos postulados y seleccionados por ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN, Rut 69.130.500-7 a saber:

CÓDIGO	PROYECTO	MONTO PROYECTO
1600010053	FORMANDO DEPORTISTAS PARA COLBUN	5.600.000
1600020027	RECREANDO A LOS DEPORTISTAS DE COLBUN	3.730.800
1600030510	COLBUN COMPETIR ES VIVIR	4.157.600

- 2º. **IMPÚTASE** los gastos que irrogue el cumplimiento de los convenios que se aprueban por este acto al **Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03**, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en los siguientes términos:

CÓDIGO	CATEGORÍA	MONTO PROYECTO	ASIGNACIÓN
1600010053	Formación para el Deporte	5.600.000	050
1600020027	Deporte Recreativo	3.730.800	051
1600030510	Deporte de competición	4.157.600	052

- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la sección Actos que afecten a terceros, en el sitio de Internet Gobierno Transparente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CARLOS CABEZAS BEROZA
DIRECTOR NACIONAL
★ **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

SMB/FDW/LRS/AGV/CEV

Distribución:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
- Unidad de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Gestión Administrativa Financiera de Transferencia
- Unidad de Presupuesto
- DEPARTAMENTO EVALUACIÓN DE PROYECTOS
- División de Actividad Física y Deportes
- Departamento de Fiscalización
- Archivo Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1600030510
FONDEPORTE 2016 – ASIGNACION DIRECTA
DEPORTE DE COMPETICION
(SECTOR PUBLICO-CUOTA NACIONAL)**

En Santiago, a ____ de diciembre, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Jefe (TyP) de División de Desarrollo, Don HERNAN CARLOS LOW GOMEZ, RUT N° 8.305.864-1, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, y la entidad denominada, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN, RUT N°69.130.500-7, representada legalmente por don HERNAN ISRAEL SEPULVEDA VILLALOBOS, RUT N°17.039.556-5, ambos domiciliados para estos efectos en ADOLFO NOVOA 419, comuna de COLBUN, REGION DEL MAULE, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

El deporte de competición se considera de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo en cada región del país, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa del deporte chileno en las pruebas o certámenes deportivos oficiales de carácter internacional, por lo que han acordado las partes celebrar el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, aprobados mediante la Resolución Exenta N° 1586, de 24 de mayo de 2016, del IND, las que en el Numeral XI, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyecto deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N°4242, de 21 de diciembre de 2016, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1600030510, denominado "COLBUN COMPETIR ES VIVIR", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 4.157.600 (cuatro millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos Pesos de la Cuota Nacional del FONDEPORTE).

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACION DEL GASTO.

El proyecto contempla una duración de nueve meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación:

Inicio/Término

1-2017 / 9-2017

Programación del Gasto: \$ 4.157.600

ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	4.157.600

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa a la Jefatura del Departamento Deporte de Competición, o quien lo subrogue, correo electrónico antonio.garreton@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.



QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Numeral VIII, número N° 1 "Gastos en Difusión" de los Parámetros, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia le comuniquen.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable presentó el proyecto; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y sus anexos; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El Jefe de la División de Desarrollo, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1422, de 12 de mayo de 2016, del IND.

La personería de Don HERNAN ISRAEL SEPULVEDA VILLALOBOS, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta de ACTA SESION ORDINARIA, fecha 12/06/2016.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,


HERNAN CARLOS LOW GOMEZ
JEFE (TYP) DE DIVISIÓN DE DESARROLLO
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE


HERNAN ISRAEL SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN